

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bolbaite

2024/15046 Anuncio del Ayuntamiento de Bolbaite sobre la aprobación de adquisición directa de un inmueble.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 571 de fecha 29 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Bolbaite por la que se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bienes.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 571 de fecha 29 de octubre de 2024 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

46075A004003550000UK	EL RINCÓN. POLÍGONO 4, PARCELA 355	22507985R	100 %
----------------------	------------------------------------	-----------	-------

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://bolbaite.sedelectronica.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bolbaite, 29 de octubre de 2024.—La alcaldesa, Judith Perales Sales.

